



DTCI

202638500286621

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 06 de 2026

Señor(a)

ALBERTO VALDERRAMA

albertovalderrama2024@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500310552

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita:

"(...)Señorita dela oficina centro atención al ciudadano punto idu del consorcio icein soy Miguel por este mensaje que mando por este correo es como una duda como un queja hace aproximadamente como 8 años que estado molestando por la parte de recursos humanos del consorcio por trabajo y nada hace como acho días Vi una convocatoria para ayudantes y auxiliares de trafico ese convocatoria salió por canal facebug por hay dejaron un numero de contacto celular lo cual lo anoté ... Ver imagen principal.(...)"" SIC

En consecuencia, y con el fin de darle respuesta de fondo a su requerimiento, me permito solicitarle allegar su petición de manera clara y precisa, dentro de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500286621

Información Pública

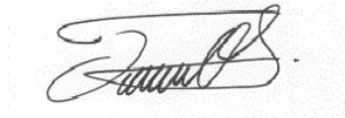
Al responder cite este número

los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación en caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición.

Lo anterior, en los términos del Art 19 de la Ley 1437 del 2011 que señala:

“Artículo 19. Sustituido por el art. 1, ley 1755 de 2015. <El nuevo texto es el siguiente> *Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.*”

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 06-03-2026 07:25:15 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2